



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 324 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 ABR 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXIV de Consejo Universitario, de fecha 19 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el Artículo 63. "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), **e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM)**, f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP), j) Facultad de Medicina (FAMED)";

Que además el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 65. Escuelas Profesionales. (...). Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto. (...)";

Que mediante Resolución de Decanato N° 0004-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de enero de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Gino Alfredo Vergara Medina M.Sc. Profesor auxiliar a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 11 de enero al 31 de diciembre de 2023, o hasta la incorporación a la facultad de un docente principal de la especialidad;

Que con Resolución de Decanato N° 0090-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 20 de marzo de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Jorge Chávez Guivin Mg. Profesor asociado tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2023 o hasta la incorporación a la facultad de un docente principal de la especialidad;

Que mediante Oficio N° 0292-2023-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 11 de abril de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0004-2023-UNTRM/FICIAM y la Resolución de Decanato N° 0090-2023-UNTRM/FICIAM, antes descritas, para su ratificación en Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 324 -2023-UNTRM/CU

Que en ese sentido, mediante el Oficio N° 0376-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de abril de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 0004-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de enero de 2023 y la Resolución de Decanato N° 0090-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 20 de marzo de 2023, para su ratificación correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el **Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1.** "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el **Artículo 30. Consejo Universitario.** *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);*

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 19 de abril de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0004-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de enero de 2023 y la Resolución de Decanato N° 0090-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 20 de marzo de 2023, del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0004-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 11 de enero de 2023, en la cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve en el **Artículo Primero:** *Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Gino Alfredo Vergara Medina M.Sc. profesor auxiliar a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada a partir del 11 de enero al 31 de diciembre de 2023, o hasta la incorporación a la facultad de un docente principal de la especialidad.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0090-2023-UNTRM/FICIAM, de fecha 20 de marzo de 2023, en la cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve en el **Artículo Primero:** *Encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ing. Jorge Chávez Guivin Mg. profesor asociado a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada a partir del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2023, o hasta la incorporación a la facultad de un docente principal de la especialidad.*



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 324 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales aludidos en los artículos precedentes, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.

